

ACTA
TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS LABORALES
27 DE MAYO DE 2020

En Santiago, a 27 de mayo de 2020, a las 11:00 horas, ante su Secretario Ejecutivo y ministro de fe, Sr. Francisco Silva Bafalluy, **y en modalidad no presencial**, se celebró la trigésima novena sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta trigésima novena sesión extraordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Juan Moreno Gamboa– quien presidió la sesión –, y Sra. María Angélica Ibáñez San Martín; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt, Sr. Juan Araya Jofré y Sr. Darío Ovalle Irrázaval; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Juan Manuel Santa Cruz Campaña; y en representación del Ministro de Educación, Sra. Mónica Brevis Saldaño.

No asistió a esta sesión el Sr. Guillermo Salinas Vargas, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Propuesta Plan de Trabajo y Proyecto Presupuesto año 2021
2. Priorización Focos Estratégicos 2020 para la Undécima Convocatoria de Anteproyectos de Competencias Laborales
3. Acuerdo Centro Universidad Católica de Temuco

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

Antes de analizar los puntos en tabla, los directores dejan constancia en acta de su autorización para realizar la presente sesión en modalidad no presencial. Ello, siguiendo las indicaciones y medidas de prevención que se han impartido desde el Gobierno y la Contraloría General de la República, con ocasión del brote de COVID-19, las que fueron recogidas en la Resolución Exenta N° 63 de este Servicio, emitida con 18 de marzo de

2020. Se hace presente que esta modalidad no presencial tiene el carácter de excepcional y se mantendrá vigente mientras las condiciones sanitarias asociadas a la pandemia lo hagan necesario.

En el primer punto de la tabla, se pasa a revisar la Propuesta de Plan de Trabajo y Presupuesto 2021, que debe ser presentado ante el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

ChileValora se ha planteado la necesidad de abordar el proceso de planificación 2021 desde un enfoque que, reconociendo los logros del Sistema, tenga una mirada crítica de nuestro quehacer, optimizando los tiempos de sus procesos, implementando nuevas tecnologías de información, articulándose con la formación técnico profesional y consolidando la prospección del mercado laboral. Este enfoque, acordado por el Directorio de ChileValora, se profundizará el año 2021 a través de las siguientes 6 líneas de acción: establecer la priorización de sectores estratégicos; prospectar el mercado laboral a través de la plataforma informática "Destino Empleo"; implementar estrategias de despliegue de la certificación y de información del sistema y sus productos; fortalecer la articulación de la certificación de competencias con el sistema de capacitación (SENCE) y con la formación técnico profesional (MINEDUC); fortalecer el rol de los organismos sectoriales, incentivando el trabajo conjunto en dichos sectores, y; evaluar los impactos que genera el sistema.

En lo que respecta al contexto de la planificación y sus fundamentos, y considerando los efectos sociales y económicos de la situación sanitaria actual a nivel nacional, así como los instructivos Presidenciales de Austeridad implementados por las Instituciones de Gobierno, ChileValora ha adoptado los siguientes criterios para el proceso de planificación y elaboración del presupuesto 2021, a saber:

- Instrucciones de DIPRES respecto del Presupuesto 2021, como base cero (se debe justificar cada peso solicitado en el presupuesto) y que no debe exceder el 90% del presupuesto aprobado para el año 2020, lo que implicaría para ChileValora una reducción de sus ingresos, traduciéndose esto en una disminución de la asignación a los diferentes gastos y a Componentes Técnicos.
- El Gasto de Personal para el año 2021, no se puede incrementar respecto del presupuesto aprobado para el año 2020, ni tampoco considerar aumento de plantilla. Lo anterior, no debiera afectar el eventual reajuste de remuneraciones del sector público.
- Adicionalmente, en consideración a la situación de contingencia, ChileValora ha proyectado una disminución del monto anual de ingresos por concepto de Aranceles pagados por los Centros de Evaluación, quedando en M\$130.077 respecto de los M\$165.352 del año 2020, así como también la estimación de aportes de sectores que bajan de M\$10.000 en el año 2020 a M\$7.000 para el año 2021.

A continuación, se presentan 14 iniciativas que recogen los principales desafíos de ChileValora para el año 2021, por cada Componente Técnico, y los recursos que involucra, considerando las restricciones señaladas, es decir, de acuerdo a criterios de planificación y elaboración presupuestaria indicados (90%):

Primer Componente: Competencias Laborales. Presupuestado estimado: M\$80.000.

1. **Ejecutar Proyectos de Competencias Laborales:** Estandarizar competencias laborales, a través del desarrollo de proyectos de competencias, mediante el levantamiento y/o actualización de perfiles ocupacionales y sus productos asociados, en los sectores productivos definidos por ChileValora.
2. **Perfeccionamiento y Mejoramiento de Manuales de Competencias Laborales:** Durante el año 2020 el área de Competencias Laborales desarrolló dos documentos con el objetivo de optimizar y perfeccionar sus procesos, estos son: 1) Un Manual de Gestión de Proyectos; 2) Un Manual Metodológico para la estandarización de competencias. Para el año 2021, es necesario perfeccionar ambos manuales, en concordancia con la experiencia de los proyectos desarrollados bajo las directrices establecidas, a fin de actualizar ambos productos y difundirlos.

Segundo Componente: Centros, Evaluadores y articulación TP. Presupuesto estimado: M\$58.000.

3. Continuar y reforzar las siguientes acciones regulares:

- **Acreditación, ampliación de alcance y renovación de centros de evaluación:** Recepción de postulaciones, gestión de evaluación de postulaciones a través de expertos técnicos, emisión de informes a directorio, publicación en diario oficial.

- **Supervisión de Centros:** Acciones de seguimiento operacional y metodológico a los centros, cautelando el cumplimiento de los procesos de evaluación de acuerdo a calidad, transparencia y confiabilidad. Esta acción considera también, y de modo regular, la validación de los procesos, las visitas a terreno y a las dependencias de los centros.

- **Talleres temáticos para evaluadores habilitados:** Realizar al menos 1 actividad destinada a mejorar las habilidades de los evaluadores habilitados y activos, en relación a su trabajo

4. **Curso de evaluadores a distancia:** Innovación en modalidad de instrucción, a objeto que sea posible impartir los contenidos en modalidad virtual, con sesiones de seguimiento y apoyo a los nuevos evaluadores

5. Recursos de apoyo para uso de productos del Sistema en:

- **La articulación con entidades de formación TP:** Se trabajará en la elaboración de cápsulas e infografías para dar a conocer el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y el uso de sus productos en EMTP, CFT e IP con la finalidad de facilitar acciones de articulación.

- **Recursos de apoyo para uso de productos del Sistema para la articulación con capacitación:** Se trabajará en la elaboración de cápsulas e infografías para dar a conocer el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y el uso de sus productos en OTEC de SENCE, con énfasis en planes formativos con la finalidad de facilitar acciones de articulación.

- **Difusión del modelo de articulación:** Se trabajará en difusión del modelo de articulación en distintas áreas: Desde la EMTP: Presentación en jornadas de Red Futuro Técnico impulsada por la SE EMTP. Desde ESTP: en jornadas de la Red de

CFT Estatales, desde la Red de CFT del CRUCH, desde Vertebral. Presentación en seminario con asociaciones gremiales de trabajadores.

- **Mejoras y evolutivos al Sistema Panal:** Actualización de la plataforma en función de las mejoras de los procesos internos del área, en coordinación con DAFP.

Tercer Componente: Relaciones Institucionales y Comunicaciones. Presupuesto estimado: M\$211.560.

6. **Continuar y reforzar la Estrategia Comunicacional,** diseñando e implementándola a través de la contratación de empresas de apoyo para la difusión y posicionamiento del sistema, complementándola con una Estrategia Comunicacional Digital, haciendo uso de las diversas plataformas y públicos objetivos, levantando testimonios y piezas graficas con focos específicos. Estas acciones implican avanzar en la difusión, mejorar el conocimiento y posicionar la institución, su quehacer, productos, aporte y relevancia, así como sus voceros, para consolidar su presencia en la opinión pública y medios de comunicación; así como fortalecer su presencia en las distintas redes sociales: INSTAGRAM, FACEBOOK, LINKEDIN Y YOUTUBE.
7. **Fortalecimiento de los OSCL y Diálogo Social:** Continuar potenciando el diálogo social en los distintos organismos sectoriales estratégicos para la institución, diseñando e implementando acciones que ayuden a posicionar el modelo de gobernanza y la temática del dialogo social, como visión e instrumento para fortalecer los distintos ámbitos de trabajo definidos por el Directorio y la Secretaria Ejecutiva.
8. **Estrategia de Regionalización:** Lograr una regionalización del sistema en 5 regiones estratégicas, sumando Coquimbo y La Araucanía a las 3 regiones iniciales (Antofagasta, Concepción y Los Lagos). Se diseñará e implementaran planes regionales que permitan posicionar el sistema y sus productos en las regiones (con foco en Destino Empleo), desarrollar proyectos de certificación focalizados, articularse con la formación técnico profesional, entre otras acciones con foco en cada región.
9. **Continuar y reforzar las siguientes acciones regulares:**
 - **Profesionales de apoyo externo:** Contar con apoyo de profesionales para el diseño gráfico, fotografía y Comunnity Manager para la operacionalización de las acciones comunicacionales (interna y externa)
 - **Material audiovisual y didáctico:** Contar con insumos gráficos y audiovisuales que permitan dar apoyo la regionalización, acción de Centros y fortalecer el trabajo de Articulación con la Formación, evaluadores, entre otros.
 - **Gestión de bases datos:** Mejoramiento en el envío masivo mensual de los contenidos de ChileValora a nuestra BBDD.
 - **Nuevas iniciativas de despliegue de la certificación:** Profundizar en la certificación de competencias laborales en aquellos sectores estratégicos y en aquellos proyectos que están relacionados con políticas públicas y/o poblaciones específicas más vulnerables.

Cuarto Componente: Prospección del Mercado Laboral y Estudios. Presupuesto estimado: M\$180.000.

- 10. Estudios:** Continuar con el Estudio de Satisfacción a las Empresas que participan del proceso de evaluación y certificación. Además de una encuesta de expectativa de contratación de empleo (Nuevo índice cuatrimestral).
- 11. Continuar con Análisis Predictivos y de Prospección** con los modelos prospectivos iniciados el año 2020, específicamente en los sectores de Construcción y Agricultura, y desarrollar evolutivos a Plataforma Destino Empleo, incorporando nueva información de diversas fuentes (Dirección del Trabajo por ejemplo) y presentarlas tanto en la plataforma como en el Dashboard de información, según corresponda, habilitando esta herramienta a distintos servicios que puedan aportar a complementarla o necesitarla para sus funciones (Observatorio nacional, subsecretaría, otros).
- 12. Mantenimiento a Plataforma Destino Empleo:** Mantenimiento estándar a plataforma, mantenimiento UX y actualización de software, así como disponer de Recursos de Hosting y recursos de Hosting Data Lake (AWS), este último para poder recibir la transferencia de la donación de Fundación Telefónica, información de bolsas de empleo con su respectivo algoritmo entrenado y listo para seguir su perfeccionamiento.
- 13. Plan de Medios:** Plan de medios de mantención y específicos, con el fin de difundir aportes de destino empleo y sus respectivas evoluciones.
- 14. Nuevo Orientador de Búsquedas:** Desarrollo e implantación en la plataforma Destino Empleo, de un buscador de capacitación para los usuarios, que busca linkear las habilidades demandadas por el mercado con opciones reales de capacitación, así facilitando inserción laboral y la conversión laboral (tanto de upskilling, como de reskilling). (La versión Beta o piloto que solo linkea con Sence de manera manual, se desarrolló el año 2020 y ésta sería la evolución).

Respecto de la meta de certificación, dado el contexto sanitario nacional (Covid-19) y el impacto económico que ello podría conllevar en la mayoría de los sectores productivos, es que se propone realizar ajustes a la baja en la cobertura de certificación de aquellas fuentes que dependen directamente de las empresas. Esto es: Franquicia Tributaria y Otras fuentes de financiamiento.

Adicionalmente, cabe señalar que SENCE mantiene el mismo monto vía Programa de Evaluación y Certificación para 7.500 cupos, pese a que el costo de la certificación ha ido subiendo dado el aumento año a año del valor franquiciable, lo que afecta la cobertura final de beneficiarios.

Ante ello, se propone una meta de 12.800 procesos iniciados para el año 2021, a ser financiada vía SENCE y también por otras fuentes de financiamiento a ser gestionadas por ChileValora.

Por último, en lo referido al Proyecto de Presupuesto para el año 2021, debido a la contingencia ya mencionada, existen dos escenarios posibles:

- Escenario 1, Presupuesto de Ingresos y Gastos según instrucciones de DIPRES, que corresponde a un 90% del presupuesto del año 2020, esto es, M\$2.224.918.
- Escenario 2, Presupuesto de Ingresos y Gastos al 100%, según información recibida desde MINTRAB y SENCE, por un monto de M\$2.455.788, el que considera una disminución de M\$38.275 por los menores ingresos estimados para de Aranceles y Aporte de Sectores.

Se ofrece la palabra a los directores, quienes manifiestan su conformidad con el plan de trabajo y presupuesto presentados, no obstante lo cual, realizan las siguientes observaciones:

1.- Reconocer que la forma de trabajo cambiará a propósito de la pandemia y, por lo tanto, no se planifica igual que los años anteriores, ya que hay aspectos nuevos a relevar, entre ellos:

- Revisar los sectores estratégicos (post pandemia) con los que se trabaje para efectos de considerar a aquellos que saldrán más afectados y que por la contingencia nacional se podrá requerir ajustes en esto. Por tanto, en la meta 1 no debe restringirse a los sectores ya definidos, si no que evaluar la incorporación de otros que se encuentren más afectados producto de la pandemia.
- Digitalizar los procesos a fin de facilitar el trabajo afectado por la imposibilidad de ser presencial.

2.- Reforzamiento del diálogo social en todos los niveles, que se aprecie en la redacción de las metas como un aspecto transversal y no sólo en la meta asociada a OSCL.

3.- Reforzar el trabajo hacia el mundo de los trabajadores:

- Meta 7: incluir capacitación a través de un módulo virtual en materias de competencias laborales, en acuerdo con CUT, destinado a los dirigentes de los sectores productivos priorizados.
- Meta 10: sumar a los trabajadores en los estudios de satisfacción que se haga en las empresas.

4.- Meta de certificación, entendiendo todos los factores externos y que podrán afectarla, y teniendo presente que el financiamiento de la certificación está entregado a Sence, es necesario insistir en que debiera aumentar la certificación a los trabajadores, justamente por el aporte que puede ser en estos momentos.

5.- Se realizará una sesión extraordinaria cuando se tenga la aprobación final del presupuesto, a fin de considerar cómo se aporta desde ChileValora al escenario post pandemia.

En mérito de los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DEL AÑO DOS VEINTE:
PRIMERO: APRUÉBESE el Plan de Trabajo para ChileValora correspondiente al año 2021 y el Proyecto de Presupuesto asociado, el que, de acuerdo a las instrucciones de gobierno y a la información entregada en la presente sesión, corresponde a un 90% del presupuesto del año 2020, esto es, M\$2.224.918.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que, en caso que la autorización presupuestaria para ChileValora del año 2021 sea un 100%, el monto a aprobar de presupuesto será de M\$2.455.788, el que considera una disminución de M\$38.275 por los menores ingresos estimados para de Aranceles y Aporte de Sectores. Por lo tanto, se da por aprobado desde ya el presupuesto 2021, y se autoriza al Secretario Ejecutivo para adecuar el plan de trabajo a la nueva disponibilidad presupuestaria, sin necesidad de un nuevo acuerdo de este órgano colegiado. A su vez, se solicitará mantener glosa presupuestaria relacionada con el porcentaje de financiamiento de los gastos de ChileValora, que corresponde a un 49% aporte fiscal y un 51% de ingresos propios.

TERCERO: PROCEDA el secretario ejecutivo a presentar el Plan y Proyecto de Presupuesto 2021 aprobado a las autoridades del Ministerio del Trabajo.”

En el segundo punto de la tabla, se explica que el artículo 12 del Reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de los Organismos Sectoriales, establece que ChileValora podrá convocar al proceso de presentación de anteproyectos de competencias laborales, cuando sea necesario conforme a su plan de trabajo institucional y de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, debiendo informar en cada convocatoria de las condiciones, requisitos, metodología y plazos del proceso.

Respecto de este proceso, el reglamento en su artículo 8, le concede a la Secretaría Ejecutiva de ChileValora la facultad de aprobar, previa evaluación, las propuestas de anteproyectos presentadas por los sectores productivos, así como la de apoyar metodológica y administrativamente la constitución y funcionamiento de los OSCL y el desarrollo de los proyectos de competencias laborales.

Por su parte, la misma norma le otorga al directorio de ChileValora la función de aprobar los criterios o focos estratégicos que guiarán la convocatoria y la de aprobar la composición del OSCL, velando por su adecuada representatividad y tripartismo.

Por lo tanto, corresponde que el Directorio apruebe los criterios o focos estratégicos de la undécima Convocatoria de Proyectos del año 2020. Con posterioridad, una vez que los proyectos inician su ejecución, deberá conocer de la conformación de OSCL y aprobar su constitución, en la sesión de junio próximo.

En base a estos antecedentes, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DEL AÑO DOS VEINTE:
PRIMERO: APRUÉBENSE los siguientes criterios y focos estratégicos para la undécima convocatoria de proyectos de competencias laborales:

1.- Se podrán presentar anteproyectos de alguno de los 8 Sectores Productivos Estratégicos aprobados por el directorio en su sesión ordinaria de agosto 2019 y ratificados en el taller del mes de enero de 2020. Estos son: Comercio (Retail y Supermercados),

Construcción, Energía, Manufactura, Minería, Transporte y Logística y Turismo; y el sector transversal de Mantenimiento. Se evaluará también la incorporación de otros sectores productivos que se encuentren afectados como consecuencia de la pandemia.

2.- Se podrán presentar Anteproyectos que formen partes de políticas públicas que promuevan el desarrollo de las competencias de la fuerza laboral y/o promuevan el desarrollo social inclusivo de trabajadoras y trabajadores. Por ejemplo: Recicladores (Ministerio del Medio Ambiente), Cuidadores (Sename), Subdere, entre otros.

3.- Se podrán presentar anteproyectos que se enmarquen en la estrategia de articulación con la formación técnica de ChileValora y de la Política Nacional de Formación Técnica Profesional del MINEDUC, donde se establece, entre otras cosas, que “la definición de perfiles ocupacionales se considera una herramienta fundamental para orientar los procesos formativos a partir de los estándares de competencias laborales definidos por los diferentes sectores productivos”.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a aprobar mediante el respectivo acto administrativo las bases de la undécima convocatoria de proyectos de competencias laborales, y a hacer su difusión de acuerdo a las normas reglamentarias.”

En el tercer punto de la tabla, se revisa la complementación de la renovación de acreditación del centro de evaluación de certificación de competencias laborales de la Universidad Católica de Temuco. Su solicitud de acreditación fue aprobada a través del Acuerdo N° 809 de 2019 y formalizada mediante Resolución N° 11 de 2020, pero en esa oportunidad quedó pendiente la visita a terreno para evaluar la acreditación del centro en los siguientes subsectores: Subsector Energías Renovables no Convencionales, Subsector de Gastronomía, Subsector de Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, y Subsector Electricidad; ello debido a la imposibilidad de realizar las visitas previas a la sesión de directorio.

Luego, en la sesión N°116 del Directorio del mes de marzo recién pasado, se presentaron los antecedentes para complementar la renovación de la acreditación del centro con los perfiles que fueron visitados durante la primera semana de marzo, correspondientes al subsector Electricidad, maestro liniero y ayudante liniero, y a uno del subsector Energías Renovables no Convencionales, perfil operador de maquinaria para corte de leña.

En la presente sesión extraordinaria del mes de mayo, habiéndose realizado las visitas a las instalaciones correspondientes al subsector Energías Renovables no Convencionales, se presentan los antecedentes para complementar la renovación del centro con los perfiles de asistente técnico de instalaciones solares térmicas, asistente técnico de instalaciones solares fotovoltaicas, y uno de subsector Gastronomía, perfil manipuladora del programa de alimentación escolar.

El restante perfil del subsector Instalaciones Eléctricas, de Gasfitería y Climatización, correspondiente al de instalador de gas clase 3, seguirá pendiente hasta que se pueda realizar la visita a terreno por parte de la SEC. En estos instantes, la facultad de la Universidad donde se encuentran las instalaciones a visitar, se encuentran cerradas por la contingencia sanitaria.

En mérito a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL AÑO DOS VEINTE:
PRIMERO: COMPLEMENTÉSE** la acreditación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Universidad Católica de Temuco, RUT N° 76.004.832-1, domiciliado en la ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, para prestar sus servicios de evaluación y certificación de competencias laborales, por el período comprendido entre el 19 de enero de 2020 y el 19 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, en los siguientes sectores, subsectores y perfiles ocupacionales: Sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, Subsector Energías Renovables no Convencionales, perfiles de Asistente Técnico de Instalaciones Solares Térmicas, Asistente Técnico de Instalaciones Solares Fotovoltaicas; sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Gastronomía, perfil Manipuladora del Programa de Alimentación Escolar.
SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la acreditación mediante el acto administrativo correspondiente.”

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la trigésima novena sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:


JUAN MORENO GAMBOA


RICARDO MEWES SCHNAIDT


MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN


JUAN ARAYA JOFRÉ


DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL


MÓNICA BREVIS SALDAÑO


JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMPAÑA


FRANCISCO SILVA BAFALLUY
* Secretario Ejecutivo
Ministro de Fe

